



"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA BIBLIOTECA POPULAR JUSTO JOSÉ DE URQUIZA"

DECRETO N° 1237/2019

RÍO TERCERO, 12 de Diciembre de 2019.

VISTO: La iniciación del nuevo Período de Gobierno 2019/2023 de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Intendente Municipal, según surge de la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 123° la designación y remoción de los Secretarios de su gabinete, estableciéndose asimismo en el artículo 122° inciso 15 del mismo dispositivo: "... corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal: "nombrar, promover y remover a los funcionarios y agentes de la Administración a su cargo....";

Que se hace necesario la designación de los funcionarios que ocuparán los cargos políticos de la nueva etapa institucional;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1*)- DESIGNESE al Sr. FURBATTO, Agustín - D.N.I. N° 39.610.772- CUIL N° 20-39610772-5 -como SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTAS - Cargo Político, Dependiente de Intendencia, a partir del 12.12.2019.-

Art.2*)- La liquidación de sus haberes será imputada a la Partida que a este efecto determine la Secretaría de Economía.-

Art.3*)- COMUNIQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.-

RAUL EDUARDO BEITALOT
SEC. DE ECONOMIA

JUAN MANUEL BONZANO
SEC. DE GOBIERNO Y ASUNTOS
INSTITUCIONALES



MARCOS FERBER
INTENDENTE MUNICIPAL